



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** REFERENCIA: C.E.E. N° EX-2020-22511944- -GCABA-DGINYAR – s/ Licitación Pública Obra Mayor "Puesta en valor y renovación de instalaciones - Museo de la Ciudad - Edificios Altos de Elorriaga y Casa de los Querubines"

---

**VISTO:** La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 123 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6014, 6292, los Decretos Nros. 1254/GCABA/08 y su modificatorio Nro. 663/GCABA/09, 203/GCABA/16 y, su modificatorio N° 350/GCABA/19, 463/GCABA/19, 469/GCABA/2019 y el Expediente N° EX-2020-22511944- -GCABA-DGINYAR y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 682/SIGAF/2020, que tiene por objeto la contratación de la obra "Puesta en valor y renovación de instalaciones - Museo de la Ciudad - Edificios Altos de Elorriaga y Casa de los Querubines", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que la misma tiene por objeto la renovación y puesta en valor del Museo de la Ciudad, el cual está conformado por cinco edificios de gran valor histórico, desarrollándose los trabajos en tres de ellos: Altos de Elorriaga, Casa de los Querubines y una pequeña intervención en Casa de los Altos Estrella;

Que de conformidad con lo previsto por los Decretos Nros. 203/GCABA/16 y, su modificatorio 350/GCABA/19, se establece forma y plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días con una anticipación de cinco (5) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días corridos a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en el Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 62/100 (\$35.264.988,62.-);

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCABA/08 y su modificatorio N° 663/GCABA/09;

Que los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, en su carácter de Organismo Técnico;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6014;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia y se han subsanado sus observaciones;

Que la Dirección General de Redeterminación de Precios ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que la Dirección General de Interpretación Urbanística ha tomado la intervención que le compete dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que la Subsecretaria de Obras, en el orden 58 ha tomado la intervención que le compete;

Que seguidamente, en el orden 61 ha intervenido la Secretaría de Transporte y Obras Públicas;

Que por Ley N° 6292, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCBA/19 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 y, su modificatorio, N° 350/GCBA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 203/GCBA/16 y, su modificatorio 350/GCBA/19,

## **EL SUBSECRETARIO DE OBRAS**

### **RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-24191059-GCABA-DGINYAR) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020-24193163-GCABA-DGINYAR) y sus respectivos Anexos (IF-2020-24193203-GCABA-DGINYAR, IF-2019-34654508-GCABA-SECTTRANS, IF-2020-24193243-GCABA-DGINYAR, IF-2020-24193264-GCABA-DGINYAR, IF-2020-24193298-GCABA-DGINYAR, IF-2020-24193313-GCABA-DGINYAR, IF-2020-24193324-GCABA-DGINYAR, IF-2020-24193339-GCABA-DGINYAR, IF-2020-24193367-GCABA-DGINYAR) que se acompañan y forman parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Pública N° 682/SIGAF/2020 correspondiente a la Obra “Puesta en valor y renovación de instalaciones - Museo de la Ciudad - Edificios Altos de Elorriaga y Casa de los Querubines”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 682/SIGAF/2020 para el día 27 de octubre de 2020 a las 13:00 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 62/100 (\$35.264.988,62.-)

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora dispuesta por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde podrán formular consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 682/SIGAF/2020 establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de cinco (5) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Ingeniería y Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras, a las Cámaras y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.